

por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 19 de marzo de 2003.- La Delegada, María Araceli Carrillo Pérez.

CORRECCION de errores de la Orden de 22 de marzo de 2002, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del Centro Docente Privado Santa María de los Angeles de Málaga (BOJA núm. 55, de 11.5.2002).

Advertidos errores en el número de puestos escolares publicados para los ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, en la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOJA núm. 55 de 11 de mayo), procede su rectificación en los siguientes términos:

Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio:

- Técnico en Comercio, donde dice «puestos escolares: 30», debe decir «puestos escolares: 20».

- Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, donde dice «puestos escolares: 60», debe decir «puestos escolares: 40».

- Técnico en Farmacia, donde dice «puestos escolares: 30», debe decir «puestos escolares: 20».

- Técnico en Gestión Administrativa, donde dice «puestos escolares: 30», debe decir «puestos escolares: 20».

Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior:

- Técnico Superior en Administración y Finanzas, donde dice «puestos escolares: 60», debe decir «puestos escolares: 40».

- Técnico Superior en Dietética, donde dice «puestos escolares: 60», debe decir «puestos escolares: 40».

- Técnico Superior de Técnico en Agencias de Viajes, donde dice «puestos escolares: 30», debe decir «puestos escolares: 20».

Sevilla, 6 de marzo de 2003.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE CORDOBA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 387/2002. (PD. 1061/2003).

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 387/2002. Negociado: S.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Sr. Melgar Raya Jesús.

Letrado: Sr. Vicente Villarreal Luque.

Contra: Don Juan Ramírez Calderón y María Jesús Aguilar Luque.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 387/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Córdoba a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. contra Juan Ramírez Calderón y María Jesús Aguilar Luque sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 60/2003

En Córdoba, a catorce de marzo de dos mil dos.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Cristina Mir Ruza, Magistrada-Juez de Primera Instancia núm. Ocho de esta Ciudad y su Partido, los presentes autos de Juicio Ordinario Núm. 387/2002, seguidos a instancias de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Melgar Raya y asistida del Letrado don Vicente Villarreal Luque, contra don Juan Ramírez Calderón y doña María Jesús Aguilar Luque, declarados en situación procesal de rebeldía, y

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Jesús Melgar Raya, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra don Juan Ramírez Calderón y doña María Jesús Aguilar Luque, debo condenar y condeno solidariamente a los referidos demandados a pagar a la actora la cantidad de tres mil cuatrocientos cincuenta euros con cuarenta céntimos (3.450,40 euros), más los intereses pactados al 29%, condenándoles, igualmente, al pago de las costas procesales causadas en este juicio. Llévase testimonio de esta sentencia a los autos de su razón, y notifíquese la misma a las partes, en la forma legalmente establecida.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Juan Ramírez Calderón y María Jesús Aguilar Luque, extiendo y firmo la presente en Córdoba a catorce de marzo de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 1041/2002. (PD. 1078/2003).

Número de Identificación General: 4109100C20020030877.

Procedimiento: J. Verbal (N) 1041/2002.

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Sevilla.

Juicio: J. Verbal (N) 1041/2002.

Parte demandante: Miguel Morales López.

Parte demandada: Manuel Jiménez García.

Sobre: J. Verbal (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente: